



les abelles

**CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES**  
**PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN**  
**Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO Y ABUSO SEXUAL**

*(Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria el 7 de noviembre de 2019)*

La Junta Directiva del C.P. Les Abelles, en su reunión de 18 de octubre de 2018, acordó adherirse al PROTOCOLO DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO Y ABUSO SEXUAL, cuyo texto íntegro puede consultarse en el siguiente enlace:

[https://rugbycv.matchready.es/uploads/images/matchready-5b9be015db456-documentation\\_image.pdf](https://rugbycv.matchready.es/uploads/images/matchready-5b9be015db456-documentation_image.pdf)

De acuerdo con lo previsto en los artículos 1.b), 1.c), 2.1, 19.1.f), 21.g y 31.1 de los Estatutos del Club Polideportivo Les Abelles (en adelante el Club), dicho Protocolo se incorpora como Reglamento propio del Club, sustituyendo las referencias a la Federación y los cargos federativos por el Club y los cargos del mismo.

La Junta Directiva es la responsable de resolver e interpretar cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación del presente Protocolo, en aplicación del artículo 21.e de los Estatutos.

Se aplicaran las siguientes medidas:

1. De acuerdo con el apartado IV.1 del Protocolo, el C.P. Les Abelles dará la oportuna difusión del contenido del Protocolo y facilitará la debida formación, información y sensibilización en esta materia entre las personas miembro del Club y usuarias de sus instalaciones deportivas. A fin de contribuir a la mayor difusión del protocolo, se publicará el contenido del mismo en la página web.
2. Se adoptarán las medidas preventivas previstas en el apartado IV.3 del Protocolo.
3. De acuerdo con el apartado V del Protocolo, mientras no se nombre un/a Delegado/a de Protección, sus funciones serán asumidas por la Delegada de Igualdad de la Junta Directiva.
4. Todas las personas miembros de la estructura técnico-deportiva del Club (entrenadores/as, delegados/as y managers) serán informadas de este acuerdo y deberán firmar la Declaración Responsable de conocimiento del mismo.

Igualmente, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado, que establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores, todas las personas miembros de la estructura técnico-deportiva del Club deben aportar dicho certificado.



les abelles

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con número de DNI \_\_\_\_\_, habiendo sido nombrado/a (\*) \_\_\_\_\_ del Club Polideportivo Les Abelles,

DECLARA:

- Que ha sido informado/a por el Club del "*Protocolo de la Federación de Rugby de la Comunitat Valenciana para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual*", y del Acuerdo de la Junta Directiva de 18 de octubre de 2018, mediante el cual Les Abelles se adhiere al mismo.
- Que ha sido informado/a por el Club del "*Reglamento de Régimen Interior*", que incluye en su Sección 2 los "*Códigos de Conducta*".
- Que ha aportado certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado. (Solo en el caso de tener contacto habitual con menores del Club).
- Que pondrá en conocimiento de la persona Delegada de Protección del Club de aquellos hechos que pudieran ser susceptibles de situaciones de acoso o abuso sexual y, ante las situaciones que se puedan presentar, actuará conforme a lo dispuesto en el Protocolo y pondrá todos los medios necesarios para el esclarecimiento de los hechos.

En València, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:

\* Entrenador/a, delegado/a, mánager, u el cargo que corresponda.